

Requerido: Fernández Revuelta, Juan Antonio.
 Último domicilio: Urbanización La Noria, 2.
 Localidad: San Fernando.
 Número Registro Sanitario: 10.9915/CA.

Cádiz, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010 de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de incoación del expediente sancionador que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en calle Cardenal Cisneros, 3 y 5, de Huelva capital:

Interesado: Comunidad de Propietarios Marina Golf, Hoyo 16.
 Expediente: S21-199/2009.
 Acto: Notificación de incoación.
 Preceptos infringidos: Art. 20 del Decreto 23/1999, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Sanitario de las Piscinas de uso colectivo.
 Sanción: 600,00 euros.
 Plazo alegaciones: Quince días, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 11 de marzo de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica el Acuerdo de 5 de febrero de 2010, por el que se incoa expediente administrativo para la revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento otorgada y la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de alimentos y se propone la resolución en dicho sentido en el caso de que no sean presentadas alegaciones.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Aguilar Georges Jacqueline, con domicilio en Avenida Príncipe Felipe, núm. 24, de Alcolea del Río (Sevilla), figura inscrita en el Registro General Sanitario de Alimentos (RGSA) con el número 20.0041374/SE y autorizada para la fabricación y/o elaboración y/o transformación de productos de pastelería, confitería, bollería y repostería, de acuerdo con lo expuesto en la Resolución de la antigua Dirección General de Salud Pública y Participación, de 26 de marzo de 2008, por la que fue autorizado su funcionamiento.

Segundo. Con fecha 10 de diciembre de 2009 fue constatado por los servicios de inspección que las instalaciones están siendo desmontadas y la actividad ha cesado, quedando dicho hecho reflejado en el acta de inspección número 025307.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El RGSA queda regulado en el Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE de 4.12.1991), disponiendo sus artículos 13 y 9.º que la Administración de las Comunidades Autónomas llevará a cabo las oportunas actuaciones para garantizar la exactitud del Registro y en particular la revisión

de las inscripciones realizadas y que la cancelación de los asientos registrales se producirá de oficio por razones de exactitud del Registro, conllevando la automática revocación de la inscripción correspondiente, la anulación por la Comunidad Autónoma de la autorización previa a la que se refiere el artículo 3.º

Segundo. La Resolución de la Dirección General de Salud Pública y Participación, de 16 de julio de 1999 (BOJA de 10.8.1999), delega en los Delegados Provinciales de la Consejería de Salud, la competencia para iniciar e instruir los procedimientos de autorización sanitaria de funcionamiento de industrias alimentarias.

A C U E R D A

Primero. Iniciar el procedimiento para la revocación de la autorización sanitaria y la cancelación de la inscripción en el RGSA referidas en el antecedente primero y conceder un plazo de diez días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Segundo. Proponer dicha revocación y cancelación a la Secretaría General de Salud Pública y Participación en el caso de que no sean presentadas alegaciones al respecto.

Tercero. Informar que el plazo máximo establecido para la resolución del procedimiento es de tres meses, produciendo su caducidad el vencimiento de dicho plazo sin que haya sido dictada y notificada su resolución expresa.

Sevilla, 9 de marzo de 2010.- El Delegado, Fco. Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agrícola Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

A N E X O

Fecha e identificación: Trámite de mayo de 2009, del Director general de Fondos Agrarios (DGFA/SASI/Nº 78/2009 (B)).

Extracto del acto notificado: Trámite DGFA/SASI/Nº 78/2009 de mayo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios, relativa a las solicitudes de Ayudas por Superficies, Pago Único y Primas Ganaderas en la Campaña 2006.